

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 MAYO 2015

Nº 00156

Expediente Nº 14.352/14

VISTO la Resolución FI Nº 00057-HCD-2015, mediante la cual se acepta la inscripción de la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD, en la Carrera en Red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" –Orientación: Ciencia-, bajo la Dirección de la Dra. María Cristina GOLDNER y la Codirección de la Ing. Margarita ARMADA, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado de la Facultad hace notar que en el Acta del Comité Académico Regional se omitió consignar la denominación aprobada para la Tesis Doctoral de la Lic. LOTUFO HADDAD.

Que la Dra. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de representante de la Facultad de Ingeniería ante el CAR, informa que el título de la citada Tesis es "Desarrollo y Caracterización Físicoquímica y Sensorial de Productos Alimenticios elaborados con Tubérculos Andinos".

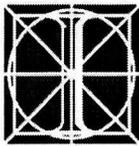
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 112/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 00057-HCD-2015, dejando establecido que la denominación de la Tesis Doctoral con la cual se acepta la inscripción de la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD en la Carrera en Red "Doctorado en Ciencia y



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

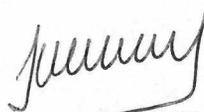
Expediente N° 14.352/14

Tecnología de Alimentos” –Orientación: Ciencia-, es “Desarrollo y Caracterización Físicoquímica y Sensorial de Productos Alimenticios elaborados con Tubérculos Andinos”.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD; a la Dra. María Cristina GOLDNER y a la Ing. Margarita ARMADA –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera, al Área de Posgrado y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00156** -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POGGIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa